

LoBarnechea
municipalidad

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES MUNICIPALES
JUG

527485

APRUEBA BASES DE LICITACIÓN
PÚBLICA "MANTENCIÓN LUMINARIA
PÚBLICA", ID N° 2735-174-LR16.

DECRETO N° 2545 /16

LO BARNECHEA, 15 JUL 2016

VISTOS: La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y lo establecido en los artículos 9 y 25 de su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; lo dispuesto en los artículos 56° y 63°, letras i) y j), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE,

a) Las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de la licitación denominada "MANTENCIÓN LUMINARIA PÚBLICA", ID N° 2735-174-LR16.

b) La pre-Obligación Presupuestaria N° 5/207, de fecha 8 de marzo de 2016.

DECRETO

- 1.- **APRUEBANSE** las bases de licitación "MANTENCIÓN LUMINARIA PÚBLICA", ID N° 2735-174-LR16.
- 2.- **LLÁMASE A PROPUESTA PÚBLICA** en conformidad a las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos, los cuales se entienden que forman parte del presente decreto, aprobándose en este acto.
- 3.- El calendario de llamado a esta propuesta será el siguiente:

Fecha de Publicación: 15-07-2016

Fecha inicio de preguntas: 15-07-2016 inmediatamente de publicada la licitación.

Fecha final de preguntas: 22-07-2015 10:00:00

Fecha de publicación de respuestas: 4-08-2015

Fecha de cierre de recepción de la oferta: 16-08-2015 15:30:00

Fecha de acto de apertura técnica y económica: 16-08-2015 15:31:00

Fecha estimativa de Adjudicación (referencial): 15-09-2015

Fecha de Visita en Terreno (Voluntaria): 19-07-2015 10:00 hrs. El punto de encuentro será en el Dpto. de Infraestructura y Construcción, de la Dirección de Obras Municipales, a las 10:00 hrs. Ubicada en Av. Las Condes 14.891, primer piso, Comuna de Lo Barnechea.



LoBarnechea
municipalidad

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES MUNICIPALES
JUG

- 4.- La evaluación será realizada por el Director de Obras Municipales, o quien designe; el Director de Operaciones, o quien designe; el Director de Administración y Finanzas, o quien designe y la Directora de la Secretaría Comunal de Planificación, o quien designe.
- 5.- Instrúyase al Departamento de Licitaciones Municipales de la Secretaría Comunal de Planificación para que proceda publicar el presente Decreto en cumplimiento del artículo 57, letra b), números 1 y 2 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 6.- **INFÓRMESE** al Concejo Municipal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8, inciso penúltimo de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


PATRICIO LAZCANO SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA


LUIS FELIPE GUEVARA STEPHENS
Alcalde
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección Control Interno
- Daf;
- SECPLA
- DOM
- Dirección de Operaciones
- Interesado(a) Of. Partes

